

Código de Conducta del Asesor de Inversión y Asesor Financiero Previsional Francisco Javier Doren Nielsen.

Principios Generales y Objetivos:

Consciente de la responsabilidad social e individual de las actividades y funciones que involucra la gestión de los asesores de inversión y de los asesores financieros previsionales, se definen en este documento los principios generales y políticas de acción que guiarán mis decisiones y acciones.

Como asesor de inversión y asesor financiero previsional promuevo y resguardo los valores fundamentales en mi actuar: integridad, compromiso, respeto, lealtad, prudencia, responsabilidad y justicia.

Conflictos de Interés:

Actuaré siempre de acuerdo a las normas de la conducta que los resguarden, manteniendo estricta independencia y profesionalismo en el desempeño de sus actividades privadas o laborales. Por tanto, no es aceptable que realice actos y operaciones en que exista conflicto de mis intereses con los de mis sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de mis actos y decisiones.

Se considera que existe conflicto de intereses, por ejemplo, desde el momento en que una decisión adoptada en el desempeño de las atribuciones de una persona es afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, ajena a los intereses de los asesores y/o de sus clientes.

Ofrezco una garantía fiduciaria con respecto de mis recomendaciones, coherente con la recomendación que envía a sus clientes, porque en el caso de:

- a) Recomendaciones de cambio de tipo de fondo, el asesor financiero previsional moverá sus fondos previsionales en la dirección y oportunidad al fondo recomendado a sus clientes, habida cuenta de las restricciones etarias y de los pensionados, sobre sus cuentas obligatorias.
- b) En caso de inversiones en ETFs de índices bursátiles de alto riesgo y bajo riesgo el asesor de inversión invierte una parte de su patrimonio en los ETFs recomendados.

Para que sus recomendaciones nunca afecten los precios de los activos financieros del mercado local, el asesor financiero previsional auto limita su oferta a un máximo de 10 mil clientes, lo que equivale una milésima parte de los afiliados a las AFP. Lo anterior evita que pueda alterar los precios en favor de sus intereses o los de sus personas relacionadas.

Compromiso de informar ante eventuales conflictos de interés

Si se produjera alguna instancia donde se pueda producir algún conflicto de interés, me comprometo a informar a mis clientes oportunamente y a tomar las medidas pertinentes para poder evitarlo.

Uso de información privilegiada

No tengo acceso a información privilegiada. Toda la información que utilizo en mis modelos es pública y se recopila desde el Banco Central de Chile, de la Superintendencia de Pensiones y de la información de precios publicada por la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

Negocios Ilegítimos y Prevención de Lavado de Activos

No administro fondos de terceros, participaré sólo en negocios legítimos y de acuerdo a la ley vigente. Mantendré estándares de calidad, precios y servicios superiores, actuando siempre dentro de un marco de competencia justa, legítima y abierta. Se consideran negocios ilegales aquellos que no están permitidos por la ley.

Santiago, 2 de Agosto de 2022